

**REGIMEN PRIVADO- INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2018**  
**Elaborar el diseño urbanístico y arquitectónico del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparques de conformidad con los lineamientos establecidos por las Secretarías**  
**Distrital de Planeación (SDP), de Movilidad (SDM) y de Ambiente (SDA).**

**VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 25 DE MAYO DE 2018**

REQUISITOS		PROYECTANTE
REQUISITOS		
Requisitos	Faltos	CONSORCIO ATUV Conformado por ARQUITECTURA MAS VERDE SAS, ARQUITECTURA MAS URBANISMO SAS Y TERRITORIO SAS CI.
<p><b>Requisitos Habilitantes Jurídicos</b></p> <p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIEDAD.</b> El proponente deberá presentar antecedente en el turno de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propiedad, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIEDAD y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia</p> <p>La carta de presentación de la propiedad deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica, por el proponente persona natural, o por el representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.</p> <p>El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIEDAD es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad</p> <p><b>Nota 1.</b> El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propiedad que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplir en su totalidad.</p> <p><b>Nota 2.</b> El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propiedad que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le serán modificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.</p> <p><b>Nota 3.</b> El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.</p> <p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b> Para el efecto de verificar cada requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según corresponda. - Personas Jurídicas: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el formato de la ficha de condiciones técnicas de los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Fondo Cédula de Bancarías, Familiares y Seguro Nacional de Aportación. Dicho documento debe contener que, a la fecha de presentación de su propuesta, no ha sido objeto de pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la ciudad fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para efectos de la verificación, considerando el personal a cargo se debe presentar con base en lo siguiente: - En caso que el evento no concuerde con persona a cargo, se debe presentar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2 de los términos de referencia con el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Afiliado Cédula de Bancarías, familiar (CDBF) y Servicio Nacional de Aportación de Aportación (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. - En caso que el evento no concuerde con persona a cargo, se debe presentar con base en lo siguiente: - En caso que el evento no concuerde con persona a cargo, se debe presentar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 1 de los términos de referencia con el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Afiliado Cédula de Bancarías familiar (CDBF) y Servicio Nacional de Aportación de Aportación (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. - Consorcios y Uniones Temporales</p> <p><b>Nota 2.</b> En caso de Consorcio o Uniónes Temporales cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito</p>	<p>225</p>	<p>Presenta documentos de subsanación mediante radicado No. 20184200045182 de fecha 22 de mayo de 2018. Hora: 4:35 P.M.</p>
<p><b>1</b></p> <p><b>Nota 1.</b> El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propiedad que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplir en su totalidad.</p> <p><b>Nota 2.</b> El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propiedad que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le serán modificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.</p> <p><b>Nota 3.</b> El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.</p> <p><b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b> Para el efecto de verificar cada requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según corresponda. - Personas Jurídicas: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el formato de la ficha de condiciones técnicas de los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Fondo Cédula de Bancarías, Familiares y Seguro Nacional de Aportación. Dicho documento debe contener que, a la fecha de presentación de su propuesta, no ha sido objeto de pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la ciudad fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para efectos de la verificación, considerando el personal a cargo se debe presentar con base en lo siguiente: - En caso que el evento no concuerde con persona a cargo, se debe presentar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2 de los términos de referencia con el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Afiliado Cédula de Bancarías, familiar (CDBF) y Servicio Nacional de Aportación de Aportación (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. - En caso que el evento no concuerde con persona a cargo, se debe presentar con base en lo siguiente: - En caso que el evento no concuerde con persona a cargo, se debe presentar el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 1 de los términos de referencia con el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Afiliado Cédula de Bancarías familiar (CDBF) y Servicio Nacional de Aportación de Aportación (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. - Consorcios y Uniones Temporales</p> <p><b>Nota 2.</b> En caso de Consorcio o Uniónes Temporales cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito</p>	<p>1</p>	<p><b>CUMPLE ARQUITECTURA MAS URBANISMO SAS:</b> Presenta documentos de subsanación de fecha 22-05-2018. Anexo 2 Modelo de Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Persona JURIDICA opción 2 suscrita por el Representante Legal Camilo Prilla Castro donde manifiesta que se encuentra al día en el pago por concepto de aporte a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación y Sena de la Empresa ARQUITECTURA MAS URBANISMO SAS. Presenta documento original de fecha 7 de mayo de 2018</p> <p><b>CUMPLE ARQUITECTURA MAS VERDE SAS:</b> Presenta Anexo 2 Modelo de Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Persona JURIDICA opción 2 suscrita por la Representante Legal Paola Cárdenas Chaves donde manifiesta que se encuentra al día en el pago por concepto de aporte a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación y Sena de la Empresa ARQUITECTURA MAS VERDE SAS</p> <p><b>CUMPLE TERRITORIO SAS:</b> Presenta documentos subsanando de fecha 22-05-2018. Anexo 2 Modelo de Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Persona JURIDICA opción 2 suscrita por el Revisor Fiscal David Alfonso Vázquez García donde manifiesta que se encuentra al día en el pago por concepto de aporte a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación y Sena de la Empresa TERRITORIO SAS CI, presente el certificado de pagos original y anexa los siguientes documentos de revisor fiscal cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes <b>CUMPLE CONSORCIO ATUV</b></p>

<p><b>3</b></p> <p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OBRERO/CIUDADANO</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. con NIT 830 144 890-8 una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, así como de EMPRESAS DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. con NIT 830 144 890-8 una garantía que ampare la seriedad de su propuesta en los términos y condiciones contempladas en el presente documento, expedida por una compañía aseguradora y por una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, esta deberá ser otorgada por la misma entidad aseguradora y financiera. La garantía debe ser emitida a nombre del proponente. Las condiciones de esta garantía deben ser: que la garantía que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente sea jurídica; que no se trate de un certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente; que la vigencia de la garantía sea superior a la del contrato; que la garantía sea emitida por una compañía aseguradora y una entidad financiera reconocidas por la Superintendencia Financiera; que la garantía sea emitida por una entidad aseguradora y una entidad financiera reconocidas por la Superintendencia Financiera; que la garantía sea emitida por una entidad aseguradora y una entidad financiera reconocidas por la Superintendencia Financiera; que la garantía sea emitida por una entidad aseguradora y una entidad financiera reconocidas por la Superintendencia Financiera. El proponente deberá adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente; el certificado de pago en el cual se conste el pago de todos los impuestos que correspondan a la actividad que se realiza; el certificado de pago en el cual se conste el pago de todos los impuestos que correspondan a la actividad que se realiza; el certificado de pago en el cual se conste el pago de todos los impuestos que correspondan a la actividad que se realiza; el certificado de pago en el cual se conste el pago de todos los impuestos que correspondan a la actividad que se realiza.</p>	<p>56/7/8/ 9/10/11/ 12/13/</p>	<p><b>CUMPLE</b> Presenta Póliza de cumplimiento decreto 1082 denominada Seriedad de la Oferta No NB-100090067, fecha de expedición 2 de Mayo de 2018 Tomador CONSORCIO ATUV, NIT. 900.361.140-6 Asegurado y Beneficiario: EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. NIT. 830.144.890-8, Cuantía: \$46.160.966.70, Vigencia: 9-05-2018 al 20-09-2018, suscrita por el representante legal, aporta certificación donde la póliza no expira por falta de pago.</p>
<p><b>4</b></p> <p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROponente VIO REGISTRO MERCANTIL</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se conste la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	<p>16- 18/33- 35/45- 47/</p>	<p><b>CUMPLE ARQUITECTURA MAS VERDE:</b> Presenta certificado de existencia y representación legal de ARQUITECTURA MAS VERDE SAS, NIT. 900.361.140-6, fecha 25 de abril de 2018, Cámara de Comercio de Bogotá, el término de vigencia: el término de duración de la sociedad es indefinido, el objeto se ajusta a la presente contratación, cumple. Domicilio: Bogotá, último año de renovación 2018.</p> <p><b>CUMPLE TERRITORIO SAS CI:</b> Presenta certificado de existencia y representación legal de TERRITORIO SAS CI, NIT. 830.020.375-3, fecha 7 de mayo de 2018, Cámara de Comercio de Bogotá, el término de vigencia: el término de duración de la sociedad es indefinido, el objeto se ajusta a la presente contratación, cumple. Domicilio: Bogotá, último año de renovación 2018.</p> <p><b>CUMPLE TERRITORIO SAS CI:</b> Presenta certificado de existencia y representación legal de TERRITORIO SAS CI, NIT. 830.020.375-3, fecha 7 de mayo de 2018, Cámara de Comercio de Bogotá, el término de vigencia: el término de duración de la sociedad es indefinido, el objeto se ajusta a la presente contratación, cumple. Domicilio: Bogotá, último año de renovación 2018.</p>
<p><b>5</b></p> <p><b>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL VIO APODERADO:</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.</p> <p>Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>16- 18/33- 35/45- 47/</p>	<p><b>CUMPLE ARQUITECTURA MAS VERDE SAS:</b> La representante legal Paola Cárdenas Chávez de la Empresa ARQUITECTURA MAS VERDE SAS., tiene la capacidad para contratar.</p> <p><b>CUMPLE ARQUITECTURA MAS URBANISMOS SAS:</b> El representante legal Camilo Pinilla Castro de la Empresa ARQUITECTURA MAS URBANISMOS SAS., tiene la capacidad para contratar según las facultades del representante legal.</p> <p><b>CUMPLE TERRITORIO SAS CI:</b> El representante legal Juan Diego Pinzón Sarmiento de la Empresa TERRITORIO SAS CI, tiene la capacidad para contratar según copia del acta No. 44 de fecha 6 de abril de 2018, donde autorizan la conformación de consorcio v/o uniones temporales y suscribir contratos hasta por la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000).</p>

<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:</b> El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>		<p><b>CUMPLE</b> Presenta RUT de la Empresa ARQUITECTURA MÁS URBANISMO SAS, perteneciente al régimen común actividades 7110 (Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), 7410 (Actividades especializadas de diseño), 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.), de fecha 9 de mayo de 2017.</p> <p><b>CUMPLE</b> Presenta RUT de la Empresa ARQUITECTURA MAS VERDE SAS, perteneciente al régimen común actividades 7110 (Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), 4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil), 4112 (Construcción de edificios no residenciales), 4210 (Construcción de carreteras y vías de ferrocarril), de fecha 19 de diciembre de 2017.</p> <p><b>CUMPLE</b> Presenta RUT de la Empresa TERRITORIO SAS CI, perteneciente al régimen común actividades 4111 (Construcción de edificios residenciales) 7110 (Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), 4312 (Preparación del terreno ), 4112 (Construcción de edificios no residenciales), de fecha 19 de diciembre de 2017</p>
<p><b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	<p>19/36/4 8/</p> <p>20/37/5 0/</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de la cédula de ciudadanía de Paola Cardenas Chavez No. 52.455.608 de la empresa Arquitectura Mas Verde SAS</p> <p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de la cédula de ciudadanía de Carnilo Pinilla Castro No. 80.42.372 de la empresa Arquitectura Mas Urbanismo SAS.</p> <p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de la cédula de ciudadanía de Juan Diego Pinzon Sarmiento No. 79.548.066 de la empresa Territorio SAS CI.</p>
<p><b>BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES:</b> La ERU verificará si el interesado se encuentra incluido en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta</p>		<p><b>CUMPLE:</b> La empresa verificó los antecedentes fiscales de las personas naturales y jurídicas de las que conforman el Consorcio ATUV, códigos de verificación No.52455608180516183926-80420372180516184016-79548066180516184056-9003611406180516184242-9007295654180516184317-8300203753180516184348</p>
<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b></p> <p>La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado</p>		<p><b>CUMPLE:</b> La empresa verificó los antecedentes disciplinarios de los integrantes del consorcio y sus representantes legales, código de verificación No. 109850450-109850470-109850502-109850527-109850593-109850618</p>
<p><b>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>		<p><b>CUMPLE</b> La Empresa verificó la página de antecedentes de Policía de los representantes legales, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>CONSULTA RNMC:</b> La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional) de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso</p>		<p><b>CUMPLE</b> La Empresa verificó la página de multas de la policía y no se encuentran vinculados en el sistema-Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional No. 2010575-2010583-2010580.</p>

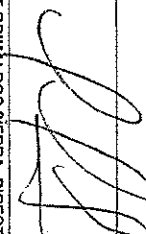
**CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** Advertir de los documentos finalizados para las siguientes juntas: las reuniones del consorcio o unión temporal; reuniones de trabajo de las juntas de dirección de la empresa o entidad. En todo caso, la información contenida en los MODELO 1 - MODELO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO o ANEXO 2 - MODELO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL, debe ser definida como mínimo la información contenida en los ANEXOS 1 y 2.

Este documento debiera cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Si los procedimientos usaran jefaturas como Consorcio o Unión Temporal se está, último caso debiendo señalar los conductores y extension de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato los cuales no podrán ser modificados en el momento de la suscripción para ser de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
- b) La persona que para todos los efectos debiera ser considerada el conductor de la Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar a todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar mediante las razones que requiere las razones para obligar a los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su representación a los miembros del Consorcio o Unión Temporal dejen cumplir sus respectivas obligaciones y compromisos de acuerdo a lo establecido para dichos efectos, como lo fueron y saldrán en forma.
- c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con el deber de diligencia y responsabilidad con el objeto de la formación del Consorcio o Unión Temporal.
- d) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección.
- e) La duración del contrato debe estar limitada por el representante legal que haya designado sus integrantes del consorcio o unión temporal e por el tiempo de su agente comercial, no pudiendo ser por un tiempo inferior al que se establece en la ley, caso en el cual deberá adjuntarse el dicho documento, así que lo acredite en forma.
- f) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT - como consorcio o unión temporal.

- g) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos y acciones, sin obtener la autorización previa y expresa de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. En ningún caso podrá haber cesión de contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
- h) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de vinculación y representación legal que para cada uno de los integrantes debe la Cámara de Comercio o la autoridad competente en materia de registros de las personas jurídicas que conforman la Unión Temporal, anotados con la respectiva autorización o poder de la Junta de Acciones que las faculte para otorgar, controlar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exige en los casos en que está facultada su encuentro, resolución o firma de acuerdo a las de jurisdicción de poderes, etc. J que acredite que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k) La duración de las personas jurídicas que se continúan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato deviendo del presente proceso de selección las (3) Juntas más.
- l) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán realizar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso. Tampoco podrán hacerlo de manera simultánea, en caso de ocurrir para cada uno de los integrantes que para riesgo o presente Consorcio o Unión Temporal.
- m) No se adquirirá propiedad bajo la modalidad de posesión de condominio en Consorcios o Uniones Temporales.

**RESULTADO**



FIRMA: LIZZETT GRIMALDOS SIERRA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FIRMA: FABIAN HERNANDO CHAVEZ ORTIZ- Contratista- Dirección de Gestión Contractual- Revisio

FIRMA: AUDIA MARIA SEGURA TOCORA- Contratista- Dirección de Gestión Contractual- Proyecto

2	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta subsanación de fecha 22- 05-2018 el documentos de conformación del Consorcio ATUV en original de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la copia del documento establecen los literales A- M del numeral 3. 1. 12 de los términos de referencia. Aporta el acta 04 de fecha 3-03-2017 cuantía \$2.000.000.000 de la Empresa Arquitectura Mas Verde SAS y Presenta aclaración del documento firmado por los miembros del Consorcio ATUV donde informa que no requiere acta de la Empresa Arquitectura Más Urbanismos SAS. <b>CUMPLE CONSORCIO ATUV</b></p>
<b>CUMPLE</b>	